



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1587/2021 sancionada por el H.C.D. con fecha 01 de Septiembre de 2021, en la que se crea el "Registro de Prestadores de Turismo Alternativo y/o Activo" y regula el permiso correspondiente para la prestación del servicio en el Ejido de la localidad de Embalse.

Y CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico promulgatorio de dicha norma con propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1587/2021 de fecha 01 de Septiembre de 2021.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 40/2021

FECHA: 07 de Septiembre de 2021.-



Dr. Eduardo D. Maldonado
Intendente
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE